

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD
DELEGACIÓN DE IGUALDAD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D^a. Marta Isabel Siles Montes, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda ha aprobado, con fecha 25 de enero de 2024, las bases de la convocatoria de la IX Edición del Concurso de Dibujos y Relatos Cortos “8 de Marzo por la Igualdad”, que se hacen públicas con el siguiente tenor literal:

**“CONVOCATORIA DEL IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS
“8 de Marzo por la Igualdad”.**

1^a.- Objeto de la Convocatoria.

Desde el Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba animamos a todos los Centros de Enseñanza de Córdoba y provincia a participar en la **IX Edición del Concurso de Dibujos y Relatos Cortos “Buenos tratos en Igualdad”**

Esta convocatoria pretende que el alumnado de primaria a la que va destinada, refleje su visión sobre la igualdad entre hombres y mujeres y los buenos tratos contra la violencia de género, o bien que dibujen o escriban relatos sobre las mujeres que conocen y que son importantes en su vida, ya sea por cercanía o porque alcanzaron a nivel personal o profesional metas que las convierten en ejemplos a seguir.

Para secundaria planteamos un nuevo reto: cómo ven ellos y ellas el ciberacoso, la trata de mujeres, la pornografía, la violencia de género, las relaciones igualitarias, el feminismo, el sexo y el género. Los trabajos presentados deben transmitir el rechazo social y la erradicación de las violencias machistas, mostrando la libertad para desear y aceptar las relaciones sin chantajes ni intimidaciones, con especial atención a las **“red flags”** aquellas banderas rojas (palabras y actitudes normalizadas) que pueden ayudar a la juventud a detectar de forma preventiva una posible actitud machista.

Otro tema planteado en esta convocatoria, y dirigido tanto a alumnado de primaria como de secundaria, es el de “la conciliación y la corresponsabilidad”, plasmar la importancia que tiene compartir las tareas del hogar y los cuidados para garantizar que se vayan reduciendo las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, enmarcándose esta convocatoria en el objetivo número cinco: **“Igualdad de Género”**.

Registro Electrónico

Registro:

DIP/R/I/E/2024/5426

26-01-2024 11:00:08

Código seguro de verificación (CSV):

6DD1 C85C 514D BB4E EE78



6DD1C85C514DBB4EEE78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 26-01-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 26-01-2024

2ª.- Presupuesto.

El Presupuesto máximo disponible para la adquisición de los premios que se entregarán a las personas que resulten ganadoras es de 2.625 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 130 2317 48103 denominada "Premios Concurso Centros Enseñanza Fomento Relaciones Igualitarias" del presupuesto 2024 de la Corporación.

3ª.- Participantes.

Podrá participar el alumnado de Enseñanza Primaria, Aulas Especiales y Enseñanza Secundaria, a instancias de los Centros Educativos de Córdoba y Provincia, en las categorías que se establecen en la base 4ª de la presente convocatoria.

Será imprescindible que cada centro nombre una persona responsable de la actividad que se encargará de enviar los trabajos y hará de intermediaria con la organización para subsanar posibles incidencias .

4ª.- Categorías.

Se establecen 5 categorías, en función de los ciclos de enseñanza y de la edad, el alumnado de Aulas Especiales, podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, independientemente de su edad:

1.- Infantil 1:

Educación Primaria (1º y 2º): de 6 a 8 años.

2.- Infantil 2:

Educación Primaria (3º y 4º): de 8 a 10 años.

3.- Infantil 3:

Educación primaria (5º y 6º) de 10 a 12 años.

4.- Juvenil 1:

Educación Secundaria (1º y 2º): de 12 a 14 años.

5.- Juvenil 2:

Educación Secundaria (3º y 4º): de 14 a 16 años.

5.- Temas.

Los trabajos deberán hacer referencia a alguno de los siguientes temas:

Para infantil:

- Las relaciones de respeto e igualdad entre niños y niñas.
- Desigualdades existentes entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos.
- Buenos tratos contra la violencia de género.
- Corresponsabilidad y reparto de tareas.





- Referentes de mujeres que conocen y que son importantes en su vida, ya sea por cercanía o porque alcanzaron a nivel personal o profesional metas que las convierten en ejemplo a seguir.

Para secundaria (además de las anteriores):

- Ciberacoso.
- Trata de mujeres.
- Pornografía.
- La violencia de género.
- Las relaciones igualitarias.
- El feminismo.
- El sexo y el género.

6.- Características de los dibujos y relatos.

6.1 Dibujos. Se establecen sólo para la categoría **Infantil 1** (Educación Primaria (1º y 2º curso) y el alumnado de Aulas Especiales, podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, independientemente de su edad:

- Deberán presentarse en un folio tamaño A4, encabezado por un título significativo de la imagen o dibujo y el mensaje que se quiera transmitir sobre el tema de la convocatoria.

- Los dibujos podrán ser realizados utilizando cualquier tipo de técnica o material, quedando excluidos los que utilicen imágenes creadas o tratadas con ordenador.

- En la parte trasera, los trabajos irán perfectamente identificados con el nombre de la obra, el pseudónimo y la edad del autor o autora.

6.2 Relatos. Se establecen para la segunda, tercera, cuarta y quinta categoría: **Infantil 2** (Educación Primaria 3º y 4º), **Infantil 3** (Educación Primaria 5º y 6º), **Juvenil 1** (Educación Secundaria 1º, 2º curso), **Juvenil 2** (Educación Secundaria 3º y 4º curso). El alumnado de Aulas Especiales, podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, independientemente de su edad:

- Estarán escritos en lengua castellana y se recomienda una extensión mínima de 1 folio y máxima de 4 folios en formato A4, por una sola cara, en ordenador y no contendrán imágenes o dibujos, el cuerpo de la letra será preferentemente Arial 12 y espacio interlineado 1. En el margen superior derecho de los trabajos deberán identificarse con el Título de la obra, pseudónimo y edad del autor o autora.

6.3 No se podrá presentar más de un trabajo por alumno o alumna y tanto los dibujos como los relatos deberán ser originales e inéditos, es decir, no deberán haber sido publicados en ningún medio o soporte (papel, blogs, publicaciones electrónicas, etc) ni haber sido premiadas en ningún concurso o certamen.

7.- Forma de entrega, lugar y fecha de presentación.

Los trabajos se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, sita en plaza de Colón s/n, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14.00 horas, bien directamente o a través de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos, antes de ser certificadas y se enviarán a la siguiente dirección:

Diputación de Córdoba (Registro General de Entrada)
Departamento de Igualdad
IX Concurso de dibujos y relatos cortos "8 de Marzo por la Igualdad"
Plaza de Colón, s/n
14071 (Córdoba)

Cada Centro de Enseñanza que participe en el concurso deberá presentar el total de los dibujos y relatos seleccionados para concursar, a los que adjuntará la siguiente **documentación**:

- a) Una Solicitud por centro, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I).
- b) El modelo de Anexo II con pseudónimo del autor/a, título de la obra, categoría y curso/grupo.

El plazo para presentación será de **20 días hábiles** desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

8.- Inadmisión y subsanación de solicitudes.

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el Departamento de Igualdad requerirá la documentación/información necesaria a cada centro, si así fuese necesario, para continuar el procedimiento.

9.- Premios.

Se establecen **4 premios** por categoría, para el alumnado participante cuyos dibujos y relatos sean elegidos por el Jurado entre los que se consideren mejores.

Infantil 1

- **1º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma.
- **2º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.
- **3º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.
- **4º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Infantil 2





- **1º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma
- **2º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.
- **3º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.
- **4º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Infantil 3

- **1º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma
- **2º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.
- **3º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.
- **4º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Juvenil 1

- **1º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma
- **2º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.
- **3º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.
- **4º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Juvenil 2

- **1º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 200 € y diploma
- **2º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 150 € y diploma.
- **3º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 100 € y diploma.
- **4º premio:** Vale regalo para material didáctico y coeducativo por importe de 75 €.

Los premios se harán públicos mediante Resolución de la Diputada-Delegada del Área de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda D^a. Marta Isabel Siles Montes. de la Diputación de Córdoba, pudiendo ser declarado desierto cuando el jurado considere que las obras no reúnen las condiciones para acceder al premio o ser compartidos cuando la calidad de las obras así lo aconsejen.



La entrega de Premios se efectuará mediante un acto público organizado por la Diputación de Córdoba, a través del Departamento de Igualdad cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado con suficiente antelación.

Una vez publicada la Resolución Definitiva con los premios concedidos, se notificará al Centro educativo a efectos de que presenten el modelo de Anexo III (autorización del padre, madre o de quien ejerza su tutela legal) en el que se identificarán los datos personales del alumnado premiado y las autorizaciones necesarias para el tratamiento de los mismos, así como para poder recibir el premio.

10.- Jurado.

Se valorará la originalidad del trabajo, así como que el contenido y el mensaje se adecúen al objeto de la convocatoria, y plasme los valores de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y la importancia de las relaciones igualitarias entre ambos géneros.

10.1.- El Jurado estará constituido por:

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

- a) Tres personas expertas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ámbito de la educación o literario, que serán designadas por el Departamento de Igualdad.
- b) Dos técnicas del Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba.
- c) Secretario/a: Actuará como Secretario/a un/a titulado/a superior del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

10.2.- La Resolución del Jurado se notificará a los Centros Educativos de procedencia, y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la página Web de la Diputación.

Los trabajos premiados quedarán en poder de la Diputación de Córdoba, quien se reserva el derecho de publicarlos o difundirlos haciendo constar el nombre del autor o autora.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los Centros de Enseñanza en el plazo de 30 días, una vez se produzca el fallo del concurso. Transcurrido este plazo sin que se retiren, se entiende que renuncian a ellas, pudiendo, en este caso, la Diputación de Córdoba disponer libremente de las mismas.

11.- Criterios de valoración:

- **Dibujos:** Mensaje y contenido; creatividad y originalidad; composición del trabajo y presentación.
- **Relatos:** Claridad del mensaje; originalidad; estructura narrativa y expresión escrita; utilización del lenguaje no sexista.

12.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Instruirá el procedimiento de concesión de los premios a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración de Bienestar Social.





La resolución del procedimiento que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Diputada-Delegada del Área de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda D^a. Marta Isabel Siles Montes. de la Diputación de Córdoba.

13.- Normativa Aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases, será aplicable:

- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2024.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y de la Administración Públicas.
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Atendiendo a lo especificado en este concurso, en el que se establece que el alumnado participante que concurre a los premios son menores de edad, y son propuestos por un/a representante del centro educativo, de ahí la especial naturaleza de los mismos, no será de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo regulado en el artículo 4 a) en el que se excluye expresamente del ámbito de aplicación de la Ley "Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario", ni el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que en este último los premios no son siquiera aludidos.

14.- Aceptación de las bases.

La participación en este Concurso implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado, que será inapelable.

15.- Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

16.- Tratamiento de los datos.

En lo relativo al tratamiento de datos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

16.- Servicio de Atención del programa.

Web Diputación (Tablón de Anuncios Sede Electrónica): www.dipucordoba.es

Web Delegación de Igualdad: www.dipucordoba.es/igualdad

Tfnos: 957 211446 / 618 424 928 / 618 389 313

E-mail: igualdad@dipucordoba.es



ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS
"8 DE MARZO POR LA IGUALDAD"**

NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO:	
NIF DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO:	
CENTRO EDUCATIVO:	
DIRECCIÓN:	C. P:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
RESPONSABLE DEL CENTRO PARA EL CONCURSO:	
TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

SOLICITA:

PARTICIPAR EN EL **IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS "8 DE MARZO POR LA IGUALDAD"** EN LAS CATEGORÍAS DE: (SEÑALAR CON UNA X LA/S CATEGORÍA/S QUE CORRESPONDAN E INDICAR EL N° DE OBRAS).

INFANTIL 1 (Dibujo)	N.º de obras	
INFANTIL 2	Nº de obras	
INFANTIL 3	Nº de obras	
JUVENIL 1	Nº de obras	
JUVENIL 2	Nº de obras	

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO O INTERESADA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

/// AUTORIZO a la Diputación de Córdoba el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.dipucordoba.es. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

/// AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad de la Diputación de Córdoba.





En _____ a _____ de _____ 2024

Fdo. (Nombre y Apellidos)

Córdoba, a _____ de _____ de 2024

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Registro Electrónico

Registro:

DIP/RTE/2024/5426

26-01-2024 11:00:08

pie_registro_dipu_02
pie_firma_conts_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

6DD1 C85C 514D BB4E EE78



6DD1C85C514DBB4EEE78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 26-01-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 26-01-2024



Registro Electrónico

Registro:

DIP/R/E/2024/5426

26-01-2024 11:00:08

p1e_registro_dipu_02
p1e_firma_cordoba_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

6DD1 C85C 514D BB4E EE78



6DD1C85C514DBB4EEE78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 26-01-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 26-01-2024

ANEXO III
AUTORIZACIÓN
PREMIOS IX CONCURSO DE DIBUJOS Y RELATOS CORTOS
"8 DE MARZO POR LA IGUALDAD"

D./D^a. _____, en calidad de padre/madre, tutor/a legal, con DNI, NIE o PASAPORTE n.º _____ **AUTORIZO** a _____ alumno/a de _____ curso de primaria/secundaria del Centro Educativo _____ del municipio _____ en el que ha participado con el pseudónimo _____ y la obra titulada _____ a recibir el premio del IX Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "8 de Marzo por la Igualdad" en la categoría de _____ que organiza el Departamento de Igualdad de la Diputación de Córdoba.

AUTORIZA **NO AUTORIZA** el tratamiento de los datos personales del menor _____ por la Diputación de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.dipucordoba.es y para las finalidades ahí descritas.

AUTORIZA **NO AUTORIZA** la grabación y tratamiento de imágenes fotográficas del menor tanto de manera individual como grupales para ser publicadas en los medios de difusión de la Diputación de Córdoba, con la finalidad de promocionar las actividades organizadas por la misma.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según información contenida en la Política de Protección de Datos ubicada en la página web www.dipucordoba.es. Se informa que sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones del citado reglamento. En caso de no aceptar el tratamiento de los datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a los datos personales del menor, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita a la Diputación de Córdoba o utilizar el registro electrónico de la misma.

En Córdoba ade.....de 2024

Fdo _____
padre, madre o tutor/a"

Lo que se publica para su general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Dña. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el lltmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera.

Registro Electrónico

Registro:

DIP/R/E/2024/5426

26-01-2024 11:00:08

Código seguro de verificación (CSV):

6DD1 C85C 514D BB4E EE78



6DD1C85C514DBB4EEE78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 26-01-2024

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 26-01-2024